	Versión: 04
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	OCTAVIANI MONTES POTES					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Guadalajara de Buga	FECHA	31/05/2023	REGIONAL	Valle del Cauca	16857546
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Centro Agropecuario de Buga					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	No CO1.PCCNTR. 4552059 del año 2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Hugo Fernando Latorre Muños	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Diana Yurani Gonzalez Caceres	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Diana Yurani Gonzalez Caceres	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		Abdul Shekt Garcia	
CONTABILIDAD		Laidy Johana Libreros Morales	
TESORERIA		Elizabeth Sanchez Ceballos	
COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO	
BIBLIOTECA		Kattreeny Zulayne Arenas Ríos	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

Octaviani Montes P

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MONTES POTES OCTAVIANI identificado(a) con CC. 16857546 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 23 de Mayo de 2023 a las 12:24:11

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.